

Expte n.º:

Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (PEPAC), al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (PEPAC), por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este trámite de audiencia, viene motivado por la necesidad de poner en conocimiento de las entidades y organizaciones representativas del sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía del proyecto de disposición de carácter general, con objeto de que realicen las observaciones y/o aportaciones que consideren oportunas.

Por ello, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se dará traslado del texto a las entidades representativas del sector apícola para que en el plazo de 7 días hábiles, conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Conforme a los motivos expuestos en la memoria justificativa, el presente proyecto de orden requiere su tramitación oficial por la vía de urgencia, teniendo en cuenta además que la normativa de aplicación obliga al pago de estas ayudas con anterioridad al 15 de octubre del año de la convocatoria, por lo que se hace necesaria una especial celeridad en la tramitación del presente proyecto normativo, que será de aplicación en la convocatoria del año 2023, debido al breve plazo de tiempo existente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (PEPAC), se realizará de la siguiente forma:

C/ Tabladilla s/n, 41071 Sevilla



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/05/2023	PÁGINA 1/2
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5V9WWLE2WD8CXG82DTA7UA2PP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- A través de las entidades representativas del sector que a continuación se relacionan:

COAG ANDALUCIA, ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ANDALUCIA (AAA), SIERRAS ANDALUZAS SCA, UPA ANDALUCIA y ASAJA ANDALUCÍA

- Plazo:

Conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dado el carácter urgente de su tramitación, el presente proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles para que dichas entidades, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla,

V.B.La Jefa de Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento
Fdo.: Rocío Guijarro Millán

La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados
Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/05/2023	PÁGINA 2/2
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5V9WWLE2WD8CXG82DTA7UA2PP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	